



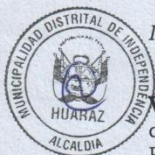
Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



254

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0231 -2015-MDI



Independencia,

24 ABR. 2015

VISTO, el Informe N° 279-2015-MDI-GPyP/G; Conformación del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo 2016, remitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2015-MDI aprobada en Sesión Ordinaria N° 007-2015 del 10ABR.2015 se Aprobó el Reglamento que Regula el Proceso del Presupuesto Participativo 2016 en el Distrito de Independencia - Huaraz, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 28056 - Ley Marco de Presupuesto Participativo y modificatorias e Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01;



Que, con Informe N° 279-2015-MDI-GPyP/G de fecha 22ABR.2015 el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, propone la Conformación del Equipo Técnico que brindará asistencia técnica en el Proceso de Presupuesto Participativo 2016 de la Municipalidad Distrital de Independencia, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 6.1.1 del Artículo 6° del Reglamento que Regula el Proceso del Presupuesto Participativo 2016 en el Distrito de Independencia - Huaraz aprobado por Ordenanza Municipal N° 004-2015-MDI;



Que, el Artículo 1° Literal f) del Reglamento de la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo define el Plan de Desarrollo Concertado como el documento orientador del desarrollo regional o local y del proceso del presupuesto participativo, que contiene los acuerdos sobre la visión de desarrollo y objetivos estratégicos de la comunidad en concordancia con los planes sectoriales y nacionales. Sobre su base se identifican, analizan o priorizan los problemas y soluciones a través de proyectos de inversión durante la fase de concertación del Proceso del Presupuesto Participativo,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de los Titulares de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Equipo Técnico para el Proceso del Presupuesto Participativo Año 2016 de la Municipalidad Distrital de Independencia, Provincia de Huaraz - Ancash, integrado por Funcionarios y Profesionales Municipales y 02 Representantes de la Sociedad Civil elegido en el Proceso del Presupuesto para el año 2015: -----

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0231 -2015-MDI

CARGO MDI	APELLIDOS Y NOMBRES	FUNCIÓN
Gerente de Planificación y Presupuesto	CPC Pablo B. MENACHO DEPAZ	Presidente
Gerente de Participación y Seguridad Ciudadana	Mayor @ César HORNA ODAR	Miembro
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	Ing. Edson BLÁCIDO PAPA	Miembro
Gerente de Desarrollo Económico	Econ. Carlos SAL Y ROSAS ROSAZZA	Miembro
Gerencia de Educación, Salud y Medio Ambiente	Ing. Vingnny OCROSPOMA LÓPEZ	Miembro
Sub Gerente de Planificación y Racionalización	Econ. Juan CABALLERO FERNÁNDEZ	Miembro
Sub Gerente de Presupuesto	Econ. Uldarico VALVERDE DEXTRE	Miembro
Sub Gerente de Programación e Inversiones	Ing. Domitila JAMANCA HENOSTROZA	Miembro
Sub Gerente de Obras	Ing. Jorge SÁNCHEZ ANTEQUERA	Miembro
Sub Gerente de Proyectos	Ing. Silvia GONZÁLES RODRÍGUEZ	Miembro
Representante de la Sociedad Civil	Sr. Fausto SÁENZ RODRÍGUEZ	Miembro
Representante de la Sociedad Civil	Sr. Nicolás VERAMENDI ACUÑA	Miembro



ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a las Gerencias, Funcionarios, Profesionales, lo antes dispuesto, para su cumplimiento y demás fines de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 004-2015-MDI. -----



ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional, publique en el portal institucional, la presente disposición. -----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

EFAM/lom.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
 Ing. Eloy Félix Alzamora Morales
 ALCALDE